Recibo No. 7371990, Valor: $5.800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 081993H0MX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:CELERAK S.A.S.
Nit.:900595871-6
Domicilio principal:Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 865146-16
Fecha de matrícula : 25 de Febrero de 2013
Último año renovado:2019
Fecha de renovación:15 de Febrero de 2019

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 50 # 8 F - 50 AP 301 ED TO GALEON
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico:contabilidad@celerak.com
Teléfono comercial 1:4898903
Teléfono comercial 2:No reportó
Teléfono comercial 3:31023598659

Dirección para notificación judicial:KR 50 # 8 F - 50 AP 301 ED TO GALEON
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico de notificación:contabilidad@celerak.com
Teléfono para notificación 1:4898903
Teléfono para notificación 2:No reportó
Teléfono para notificación 3:31023598659

La persona jurídica CELERAK S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 18 de Febrero de 2013 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de Febrero de 2013 con el No. 2060 del Libro IX ,Se constituyó CELERAK INTERNACIONAL S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 11 de Marzo de 2013 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de Marzo de 2013 con el No. 2690 del Libro IX ,Cambio su nombre de CELERAK INTERNACIONAL S.A.S . Por el de CELERAK S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS EN EL EXTERIOR Y DENTRO DEL PAÍS, ADQUIRIDOS EN EL MERCADO INTERNO O EXTERNO, FABRICADOS POR PRODUCTORES SOCIOS DE LA MISMA, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. B) LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE TODA CLASE. C) PRESTAR ASESORÍAS PROFESIONALES EN EL CAMPO AERONÁUTICO DE TODO TIPO, EN TODAS SUS ESPECIALIDADES, INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, APOYO CON EQUIPOS DE TIERRA, OPERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ASISTENCIA LEGAL PARA PRODUCTOS AERONÁUTICOS TALES COMO AERONAVES DE TODO TIPO CERTIFICADAS Y PROTOTIPOS, PRODUCTOS RELACIONADOS AERONÁUTICOS EN TODAS SUS ESPECIALIDADES, ORGANIZAR, CONSTRUIR Y EXPLOTAR CENTROS DE REPARACIÓN, ENTRENAMIENTO AERONÁUTICO, OPERACIÓN DE AERONAVES, MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE AERONAVES Y SUS COMPONENTES Y LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REPUESTOS, PIEZAS, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y DEMÁS APOYO LOGÍSTICO QUE SE REQUIERA EN EL CAMPO AERONÁUTICO. D) LA COMERCIALIZACIÓN, COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO DE BIENES RAÍCES; LA EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DE LA FINCA RAÍZ EN TODOS SUS RAMOS TALES COMO COMPRA, CONSTRUCCIÓN, ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS DE COPROPIEDAD. E) DISEÑAR, FABRICAR, INTEGRAR, IMPLEMENTAR ESQUEMAS DE TECNOLOGÍA ITS (INTELLIGENT TRANSPORT SYSTEMS), IGUALMENTE DESARROLLAR PROCESOS DE OPERACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE ACCESO DE PARKING. F) COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS DE AUTOMATIZACIÓN DE PARKING. G) SERVICIO DE VALET PARKING PARA RESTAURANTES, BARES, DISCOTECAS, CAFÉS, ALMACENES, BOUTIQUES, CENTROS COMERCIALES, SALAS DE VELACIÓN, FUNERARIAS, HOTELES, CLUBES; SERVICIO DE VALET PARKING PARA EVENTOS ESPECIALES COMO CONCIERTOS, FIESTAS PRIVADAS, CEREMONIAS MATRIMONIALES, EXPOSICIONES, CONGRESOS; SERVICIO DE VALET PARKING PARA EMPRESAS PRIVADAS Y PÚBLICAS. H) SERVICIOS Y ASESORÍA EN LOGÍSTICA PARA PARQUEADEROS, EL APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS Y LA RECUPERACIÓN Y EL MANEJO DEL ESPACIO PÚBLICO. I) SOLUCIONES INTEGRALES COMO SEGURIDAD, DISEÑO, LOGÍSTICA, MERCADEO, COMERCIALIZACIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS; SERVICIO DE MANEJO Y GERENCIA DE ESTACIONAMIENTOS. J) EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA, AL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES, OBRAS CIVILES Y BIENES INMUEBLES EN GENERAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN EN ELLAS DE ADICIONES, MEJORAS, MODIFICACIONES, RESTAURACIONES Y REPARACIONES. IGUALMENTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE CONSULTORÍA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE LA INGENIERÍA CIVIL, Y LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS, ESTUDIOS, CONSULTORÍAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE URBANISMO Y

ARQUITECTURA. K) PRESTAR ASESORÍA PROFESIONAL Y REPRESENTACIÓN EN EL CAMPO DEL DERECHO EN TODAS SUS RAMAS. L) PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA ADMINISTRATIVA, TRIBUTARIO, CONTABLE, FINANCIERA DE MERCADEO Y VENTAS EN GENERAL DE TODO TIPO DE SERVICIOS PERSONALES AL SECTOR EMPRESARIAL, A PERSONAS NATURALES, COMERCIANTES INDEPENDIENTES YA SEA QUE PREDOMINE O NO EL FACTOR INTELECTUAL. M) COMERCIALIZACIÓN Y ASISTENCIA LEGAL, TÉCNICA PARA PRODUCTOS DE TODA NATURALEZA, CON MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAL DE TODO TIPO. N) EXPLOTACIÓN Y EXPLORACIÓN DE LA MINERA EN TODAS SUS FASES; LA PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, BENEFICIO Y CONCENTRACIÓN, FUNDICIÓN, REFINERÍA, COMERCIALIZACIÓN DE METALES Y/O MINERALES DEPOSITADOS EN MINAS Y YACIMIENTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS, PLACERES, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ORNAMENTALES, FONDOS MARINOS Y OTROS YACIMIENTOS DE CUALQUIER CLASE QUE FUEREN; INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE BENEFICIO, FUNDICIÓN Y REFINACIÓN; IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA; ASISTENCIA INDUSTRIAL FÉRREA; PODRÁ TAMBIÉN REPRESENTAR Y PROMOCIONAR A COMPAÑÍAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE SE DEDIQUEN A LAS ACTIVIDADES MINERAS Y AFINES; ASIMISMO PODRÁ PARTICIPAR EN OTRAS COMPAÑÍAS EN CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA. O) FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN SUMINISTRO DE PARTES, ELEMENTOS, ELEMENTOS Y SISTEMAS PARA SOLICITUDES DE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y PRIVADAS. P) PRESTAR ASESORÍAS PROFESIONALES Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MARÍTIMO, AÉREO, FÉRREO DE CARGA Y PASAJEROS, PARA SERVICIOS NACIONALES Y EXTERIOR. Q) CONSULTORÍA, ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE, REPRESENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; OUTSOURCING DE SISTEMAS, ALIANZAS Y CAPACITACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TODO ESTO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. R) COMERCIALIZAR Y/O DISTRIBUIR CUALQUIER CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL RANGO DE LA LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DE ASESORÍA DE MANEJO DE LAS MISMAS. S) DISTRIBUIDOR Y/O REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS PARA COMPRAR, VENDER, NEGOCIAR LOS ELEMENTOS INDISPENSABLES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, AGENCIAR O REPRESENTAR LAS CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS, LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ FORMAR PARTE DE LAS SOCIEDADES DE HECHO, ENCOMIENDA (SIC), DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O ANÓNIMA, FUSIONARSE O INCORPORARSE EN OTRAS Y OTROS. U) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE TODA NATURALEZA, DESARROLLO DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES QUE INCLUYEN CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN MINERA. V) OFRECER SEGUROS, PROMOVER SU CELEBRACIÓN Y OBTENER SU RENOVACIÓN A TÍTULO DE INTERMEDIARIOS ENTRE EL ASEGURADO Y EL ASEGURADOR. Q) PRESENTAR LICITACIONES, CONCURSAR Y EN GENERAL TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y/O QUE SEAN AFINES Y/O COMPLEMENTARIOS AL MISMO. W) LA COMPRAVENTA, ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, TRANSPORTE Y EXPLOTACIÓN, DE TODA CLASE DE MAQUINARIA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL (QUEDANDO COMPRENDIDAS EXPRESAMENTE TODO TIPO DE FURGONETAS, CARRETILLAS, GRÚAS Y AFINES, Y EN GENERAL TODA CLASE DE VEHÍCULOS, TANTO DE TRACCIÓN MECÁNICA COMO DE REMOLQUE Y DE ELEVACIÓN), ASÍ COMO DE PIEZAS DE RECAMBIO Y ACCESORIOS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE RESPECTO A LOS EXPRESADOS, TENGAN EL CARÁCTER DE ACCESORIOS, COMPLEMENTARIOS O PREPARATORIOS. X) EL DE DESARROLLO TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMPRA, VENTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS, COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, SOLUCIONES INALÁMBRICAS PARA MINAS, SOLUCIONES INALÁMBRICAS GUBERNAMENTALES, SOLUCIONES INALÁMBRICAS PARA LA EDUCACIÓN, SOLUCIONES INALÁMBRICAS PARA EL SECTOR SALUD, DISEÑAR, DESARROLLAR, COMERCIALIZAR TODA CLASE DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, ANTENAS Y ACCESORIOS PARA REDES INALÁMBRICAS , REPARACIÓN DE FIBRA ÓPTICA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS INALÁMBRICOS. Y) PRESTAR SERVICIOS EN EL ÁREA ELÉCTRICA INDUSTRIAL Y DE VIVIENDA, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, ILUMINACIONES INTERIORES Y EXTERIORES, REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, SUBESTACIONES, MALLAS A TIERRA, CABLEADO ESTRUCTURADO Y CITOFONÍA. Z) LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE TRABAJOS, OBRAS, ESTUDIOS, INFORMES, PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS, CONSULTORÍAS, ASISTENCIAS TÉCNICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, REGENERACIÓN O MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS DEL MEDIO NATURAL, DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DE LAS INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES. LA PROMOCIÓN, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE TODO TIPO DE PLANTAS INSTALACIONES Y VERTEDEROS PARA LA GESTIÓN RECICLAJE, COMPOSTAJE Y CUALQUIER TIPO DE TRATAMIENTO Y/O MANIPULACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS E INDUSTRIALES; LA GESTIÓN Y

EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TRATAMIENTO DE DICHOS. AA) CRÍA Y VENTA DE GANADO VACUNO Y PORCINO EN PIE Y CANAL DESPOSTADO Y EMPACADO AL VACÍO. AB) LA SOCIEDAD TENDRÁ UN SITIO WEB DENOMINADO WWW.LIOR.COM.CO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE SU PROPIEDAD, EL CUAL SE DEDICARÁ A LA COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y PRODUCTOS POR INTERNET.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PODRÁ REALIZAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS LÍCITOS COMERCIALES Y EN SUMINISTRO, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN, MANDATO, COMPRAVENTA Y PERMUTA. 2. ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA Y A CUALQUIER TÍTULO. 3. LICITAR ANTE TODO TIPO DE ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS Y CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LE PERMITAN EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL. 4. CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS CON ENTIDADES BANCARIAS, ALMACENES DE DEPÓSITOS O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD QUE SE OCUPE DE ACTIVIDADES SIMILARES. 5. DAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES, SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES O DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO LOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ESTE OBJETO CONTRACTUAL, LO MISMO QUE SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING. 6. TOMAR DINEROS EN MUTUO CON O SIN INTERESES, CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR Y DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL. 7. INVERTIR SUS FONDOS DISPONIBLES EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE PRODUZCAN RENDIMIENTOS PERIÓDICOS O RENTA FIJA. 8. ASUMIR O CONCEDER REPRESENTACIONES, EXPORTAR O IMPORTAR TODO TIPO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON SU OBJETO. 9. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, CAUCIONAR Y NEGOCIAR EN GENERAL INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y LOS DEMÁS TÍTULOS DE CRÉDITO RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA. 10. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS, TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA EL GIRO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 11. CONSTITUIR, HACERSE SOCIA, ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, ENAJENAR, USUFRUCTUAR O MANEJAR ACCIONES O INTERÉS SOCIAL DE COMPAÑÍAS. 12. TRANSIGIR, DESISTIR O ACEPTAR DECISIONES ARBITRALES EN CUESTIONES EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERESES FRENTE A TERCEROS. 13. CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL TODO TIPO DE ACTOS O CONTRATOS ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS INDICADOS EN ESTA CLÁUSULA Y LOS DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA UN BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. 14. PODRÁ EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES, EMBLEMAS COMERCIALES, SIEMPRE QUE CUALQUIERA DE ESTAS ACTIVIDADES SEAN AFINES A SU OBJETO SOCIAL. 15. EN GENERAL, EJECUTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO LÍCITO SEAN O NO DE COMERCIO.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$100.000.000
No. de acciones:	100.000
Valor nominal:	$1.000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$50.000.000
No. de acciones:	50.000
Valor nominal:	$1.000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$50.000.000
No. De acciones:	50.000
Valor nominal:	$1.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.. LA REPRESENTACIÓN LEGAL ESTARÁ A CARGO DE UNA O VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ACCIONISTA O NO, A QUIEN SE LE DENOMINARA GERENTE GENERAL, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO; Y SERÁ REELEGIBLE Y REMOVIBLE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL GERENTE GENERAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL SIN LIMITACIONES NI RESTRICCIONES. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ESTARÁN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. PARÁGRAFO PRIMERO: ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASI COMO A LOS DEMÁS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES QUE PARA TALES EFECTOS PUEDA HACERLE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, C) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LA CONVOCATORIA DEL CASO CUANDO LO ORDENE LOS ESTATUTOS, O UN NÚMERO DE ACCIONISTAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTOS ESTATUTOS. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, UNA VEZ EN EL AÑO, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE CADA EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS, EL INFORME SOBRE EL MODO COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y SOBRE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. E) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBEN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. F) REGLAMENTAR LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y HORADOS EN QUE PODRÁ SER EJERCIDO EL DERECHO DE INSPECCIÓN POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS. G) LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. H) CELEBRAR CONTRATOS DE APERTURA DE CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE BANCARIA Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS CON ENTIDADES BANCARIAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD; EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ OTORGAR PODER ESPECIAL Y/O GENERAL AL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO PARA CELEBRAR CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE BANCADA Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS CON ENTIDADES BANCARIAS; EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ OTORGAR PODER ESPECIAL Y/O GENERAL AL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO PARA REALIZAR TODAS LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN). EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES.
PARAGRAFO: EN LOS CASOS DE FALTA ACCIDENTAL O TEMPORAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EN LAS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO, EL REPRESENTANTE LEGAL SERÁ REEMPLAZADO POR UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL PERO CON LAS SIGUIENTES LIMITACIONES A) NO PODRÁ CONSTITUIR DERECHOS REALES SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. B) NO PODRÁ CELEBRAR PRÉSTAMOS EN CALIDAD DE DEUDOR, NI CODEUDOR. C) SOLO PODRÁ COMPROMETER

LA SOCIEDAD HASTA UN MONTO DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES, DESPUÉS DE DICHA SUMA DEBERÁ TENER AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA A TRAVÉS DE ACTA QUE LO APRUEBE. D) TODAS LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE EL REPRESENTANTE DEBERÁ SER PUESTAS EN CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE INFORMES MENSUALES O INFORMES PORMENORIZADOS POR NEGOCIOS A FIN DE TENER DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

SUBGERENTE DE OPERACIONES: EN LOS CASOS DE FALTA ACCIDENTAL O TEMPORAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO, EL REPRESENTANTE LEGAL SERÁ REEMPLAZADO POR EL SUBGERENTE DE OPERACIONES. EL SUBGERENTE DE OPERACIONES SERÁ DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES APLICARAN CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CON SUJECIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL SUBGERENTE DE OPERACIONES: A) EL MANEJO DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO, LA ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, ASI COMO TAMBIÉN BRINDAR SERVICIO TÉCNICO A LOS CLIENTES EN LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS. B) NEGOCIAR CON LOS CLIENTES, ADEMÁS DEL MANEJO DE LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIALES. C) ELABORAR LA LISTA DE MATERIALES QUE SE VA A UTILIZAR EN UN DETERMINADO PROYECTO, ASI COMO TAMBIÉN EL PRESUPUESTO DEL MISMO. D) REALIZAR LA PLANIFICACIÓN DE MATERIALES Y TIEMPO DE ENTREGA DE TODOS LOS PROYECTOS. E) RESPONSABLE DE LA RELACIÓN DIRECTA CON LOS PROVEEDORES EN EL EXTRANJERO, PARA PEDIR COTIZACIÓN Y REALIZAR LA NEGOCIACIÓN. Q MANEJAR DE RELACIONES PÚBLICAS CON EL CLIENTE, 9) EL GERENTE DE OPERACIONES REALIZARÁ CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD SOLICITADA POR LA GERENCIA GENERAL. ARTÍCULO TREINTA Y OCHO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO.. EN LOS CASOS DE FALTA ACCIDENTAL O TEMPORAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL SUBGERENTE DE OPERACIONES Y EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, MIENTRAS SE PROVEEN LOS CARGOS O CUANDO SE HALLAREN LEGALMENTE INHABILITADOS PARA ACTUAR EN ASUNTOS DETERMINADOS, EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL SUBGERENTE DE OPERACIONES SERÁN REEMPLAZADOS POR EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO. EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO SERÁ DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES APLICARAN CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CON SUJECIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, LE CORRESPONDE AL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO: A) PRESENTAR EL ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS DE TODAS LAS DECISIONES. B) ANALIZAR LAS CUENTAS ESPECIFICAS E INDIVIDUALES DEL BALANCE GENERAL CON EL OBJETO DE OBTENER INFORMACIÓN VALIOSA DE LA POSICIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD. C) CONTROLAR DE COSTOS CON RELACIÓN AL VALOR PRODUCIDO, PRINCIPALMENTE CON EL OBJETO DE QUE LA EMPRESA PUEDA ASIGNAR A SUS PRODUCTOS UN PRECIO COMPETITIVO Y RENTABLE. D) ANALIZAR LOS FLUJOS DE EFECTIVO PRODUCIDOS EN LA OPERACIÓN DE CADA NEGOCIO. E) INTERACTUAR CON LAS OTRAS GERENCIAS FUNCIONALES PARA QUE LA SOCIEDAD OPERE DE MANERA EFICIENTE EN TODAS LAS DECISIONES DE NEGOCIOS QUE TENGAN IMPLICACIONES FINANCIERAS Y DEBAN SER CONSIDERADAS, F) LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS QUE MUESTREN LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA, ASÍ COMO LOS RESULTADOS Y BENEFICIOS A ALCANZARSE EN LOS PERÍODOS SIGUIENTES CON UN ALTO GRADO DE PROBABILIDAD Y CERTEZA. G) LA NEGOCIACIÓN CON CLIENTES, EN TEMAS RELACIONAS CON CRÉDITO Y PAGO DE PROYECTOS. H) ENCARGADO DE TODOS LOS TEMAS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON RECURSOS HUMANOS, NÓMINA, PRESTAMOS, DESCUENTOS, VACACIONES, ETC. I) MANEJAR DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE. J) SUPERVISAR LA FACTURACIÓN DE LOS PROYECTOS HECHOS BAJO LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS FIRMADOS CON EL CLIENTE. K) MANEJAR LA RELACIÓN DIRECTA CON BANCOS (OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE PRÉSTAMOS, TRANSACCIONES EN DÓLARES, ETC.).L) EL SUBGERENTE

ADMINISTRATIVO DEBERÁ LLEVAR A CABO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DETERMINADA POR EL GERENTE GENERAL.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 18 de febrero de 2013, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2013 No. 2060 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	CRISTOBAL OSPINA SILVESTRE	C.C.94281399

Por Acta No. 14 del 18 de enero de 2018, de la Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2018 No. 6141 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JOHAN HERNANDO OSPINA LOZANO	C.C.1144142722

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 14 del 18 de enero de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2018 No. 9867 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CRISTOBAL OSPINA GARCIA	C.C.6452507
LIDA SILVESTRE GUTIERREZ	C.C.25264278

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Documento	Inscripción
ACT 02 del 01/08/2013 de Asamblea De Accionistas	10755 de 13/09/2013 Libro IX
ACT 07 del 26/01/2016 de Asamblea De Accionistas	1467 de 04/02/2016 Libro IX
ACT 09 del 16/08/2016 de Asamblea De Accionistas	13013 de 19/08/2016 Libro IX
ACT 14 del 18/01/2018 de Asamblea General De Accionistas	6140 de 20/04/2018 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4659
Actividad secundaria código CIIU: 7110
Otras actividades código CIIU: 3319
Otras actividades código CIIU: 4652

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 02 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 HORA: 09:15:18 PM

